



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00067

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
FINANCIEROS Y JURÍDICOS -COFIJURIDICO
DEMANDADO: JAIME HERRERA GUTIERREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00459-00

PROCESO ACUMULADO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPITEX
DEMANDADO: JAIME HERRERA GUTIERREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00067-00

Revisada la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso 2015-00067, consistente en solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidas las costas procesales, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto en auto del 25 de agosto de 2021, ya se decretó por parte del despacho de manera oficiosa la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que remita el link del expediente de los procesos 2014-00459 y 2015-00067 al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com correspondiente a la apoderada de la parte demandante a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22226f889fa739e1bad9f5ecd59b4a16d0972489d1627b317baa94b4a2218f6**

Documento generado en 27/03/2023 08:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>